Lo dn Antonio niño de sequera q.
y Justa mayor destaud por su mag.d abiendo
visto la eleccion fha de mayordomo del po
sito destaud en ella en quince de mayo de
mill y seis.s y cinq.ta y quatro s.s y reservando
su m.d en su provecho Justa sobre la dha eleccion
mando q. haga la cuenta que deve dar al
Calvete mayordomo del dho posito del año
que cumplio el dia dho q. se hizo la dha eleccion
y sentada el suso dho y los misarios nonbrados
a restan a ella en conformidad de las leyes
reales sin apartar mano hasta q. se le acaba de
y con apercebimiento que les apremiaron
a ello y an recom.do =

Ldo Antonio de Sequera

Ante mi
Antonio Saemeron

Ayuntam.to

En la villa de Carmona en doce del mes de
Junio de mill y seis.s y cinq.ta y quatro s.s en las salas
de la ayuntam.to de esta ciud. se juntaron el s.r Justa y re
gimiento de la como lo an de uso y costumbre para orde
nar las cosas a lo conveniente al servicio de dios nro. y rendera
republica es a saver el Ldo dn Antonio niño de sequera
q. destaud por su mag.d =

Ldo de Uribe alferez m.r
al.o Perez
dn Sebastian de robles
dn P.o Ximenez
dn Gmes de Gadea sacristan
dn Fran.co Mz de robles
dn P.o Dn Rodriguez de Mora
dn Juan Gomez Melgosso
dn Fran.co Montero
Juan de Pareja Marin
Ant.o de Nobreltona
dn Ynacio de Ortega
dn Al.o de Marin de Balboa
Juan Gutierrez
el Jose Perez Valadez regidores de la ciud.
y estando en el ayuntam.to se notifico a la ciud. una
real provision del señor sig.te